

SALTA, 20 ABR 2023

062

Expediente N° 14.218/2012

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.218/2012 en el que recayera la Resolución FI N° 130-HCD-2013, por cuyo Artículo 2° se designa al Ing. José Manuel BRAVO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Termodinámica II” de Ingeniería Química; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0160/23, el docente solicita licencia sin goce de haberes en el referido cargo, durante ocho (8) meses a partir del 13 de marzo de 2023, por razones personales.

Que han tomado conocimiento la Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI, en su carácter de Responsable de Cátedra, la Escuela de Ingeniería Química y el Departamento Personal, el cual elabora el informe pertinente, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por el Ing. BRAVO se encuentra encuadrada en el inciso c) del Artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, el que expresamente contempla la licencia extraordinaria por razones de índole profesional o personal, la que podrá ser usufructuada por docentes que tengan “*más de un (1) año de antigüedad en el cargo*” y “*será sin goce de haberes y por períodos no inferiores a siete (7) días y hasta un máximo de ocho (8) meses por cada cinco (5) años*”.

Que el Ing. BRAVO cuenta con más de un (1) año de antigüedad en el cargo en el cual solicita la licencia.

Que el Artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de “*Conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano*”.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

062

Expediente N° 14.218/2012

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 26/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. José Manuel BRAVO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva para la asignatura “Termodinámica II” de Ingeniería Química, a partir del 13 de marzo de 2023 y por el término de ocho (8) meses.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso c) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia otorgada por el Artículo 1º, queda transitoriamente desocupado, no vacante, el cargo identificado como Q.16.2.1.1.016.01, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura “Termodinámica II”.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. José Manuel BRAVO que, con la licencia concedida por el Artículo 1º de la presente Resolución, agota el plazo reglamentario para la causal invocada en el Artículo 2º, no pudiendo solicitar nuevas licencias con dicho encuadre hasta transcurridos cinco (5) años.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Ing. José Manuel BRAVO; a la Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI, en su

Expediente N° 14.218/2012

carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; al Departamento Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.


FMF

RESOLUCIÓN FI

062

-CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERCHIAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA